

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE FEBRERO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA (PSOE)
CONCEJAL D^a EVA MARTI EZ ALVAREZ (PSOE) –PORTAVOZ
CONCEJAL: D^a ISABEL ALVAREZ VIEJO(PSOE)
CONCEJAL: D. JOSE PRIETO ALVAREZ (PSOE)
CONCEJAL: D. VICENTE ÁLVAREZ PRADA (PSOE)
CONCEJAL: D. MANUEL SUAREZ GARCIA- (IDEAS) PORTAVOZ
CONCEJAL: D. JORGE ALVAREZ FERNANDEZ (IDEAS)
CONCEJAL: D^a LORENA VAZQUEZ PRADA (IU) PORTAVOZ
CONCEJAL: D. JORGE GONZALEZ URIA (IU)
SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las diecinueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los dos puntos del orden del día

1.- CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2015

Por la Secretaria se informa que por la Consejería de Economía y Empleo, se ha solicitado a este Ayuntamiento que se propongan las fiestas locales para el año 2015, teniendo en cuenta que no podrá exceder de DOS en el año, así mismo se comunica que las fiestas de carácter local, no podrán coincidir con las de carácter nacional o domingo.- El Sr. Alcalde propone al Pleno que en consonancia con el criterio de los últimos años, establezcan como fiestas de carácter local en el Concejo de Quirós, el 19 de marzo San José y el 29 de septiembre San Miguel.-

Votada la propuesta, se aprueba por UNANIMIDAD.-

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS EN RELACION A PLANTEAMIENTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Manuel Suárez García, Portavoz del Grupo IDEAS.-

Por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se procede a dar lectura a la exposición de motivos y texto integro del documento base para proceder a plantear ante el Tribunal constitucional de Conflicto en Defensa de la autonomía Local.- Ampliamente debatido el tema el Pleno por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales (9 que legalmente la componen) acuerda:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde, D. Ovidio García García, NIF10.552.485 Q para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Quirós de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Que la población oficial del municipio a 31.12.13, es de 1.278 habitantes, como consta en el certificado que se adjunta.

3.- PROPUESTA DE SEPARACION VOLUNTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROS DE LA MANCOMUNIDAD VALLES DEL OSO

Por el Sr. Alcalde se informa al pleno de la situación planteada en la Mancomunidad Valles del Oso, que arrastra una situación económica insostenible, y que esta lastrando a los Ayuntamientos que la integran y en concreto al Ayuntamiento de Quirós, propone que el Ayuntamiento de Quiros, y siguiendo el procedimiento establecido en los Estatutos y legislación de aplicación, adopte acuerdo de separación de la Mancomunidad Valles del Oso

Visto informe de la Secretaria en relación a la tramitación, obligaciones y otros que comporta la separación del Ayuntamiento de la

Mancomunidad. Se procede a dar la palabra a los portavoces de los Grupos municipales a fin de que manifiesten lo que estimen oportuno.

Interviene el Portavoz del grupo IDEAS, y dice que parece que la decisión de salir de la Mancomunidad ya es un hecho. Interviene el Concejal D. Jorge Álvarez Fernández y manifiesta que si la situación económica es tan grave como nadie la controló. ¿No hay ningún organismo que pueda controlar la situación?.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que la situación viene de muy atrás, las deudas de la Mancomunidad son importantes y pese a que por su parte, manifestó en diversas ocasiones y así consta en las actas de las Juntas, la necesidad de proceder a efectuar los ajustes necesarios para poder reconducir la situación económica negativa, no se hizo nada. Los servicios subvencionados cada vez lo están menos y a día de la fecha se está generando una deuda anual importante; esta situación culmina con la retención del 50 % del Fondo de Cooperación, por importe de algo más de 8.000 €/ mes, hasta completar un total de 102.000 €, que es el importe que corresponde al Ayuntamiento de Quirós, de las facturas remitidas al Ministerio de Hacienda, al amparo del Real Decreto 8/2013 de 28 de junio de Medidas urgentes contra la Morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros. El importe total de facturas enviado ascendió a 391.223,60 € y las facturas aceptadas ascienden a 351.006,31 €. La situación es tal que si los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad tienen retenidos unos ingresos importantes mal van a poder cumplir con sus obligaciones y más en concreto con las aportaciones a la Mancomunidad quedando esta paralizada, y con el tiempo los Ayuntamientos que la integran y en este caso el de Quirós.

Interviene el portavoz del Grupo IDEAS y dice que dado que no hay obras para que queramos una oficina con tantos técnicos, así no habría necesidad de salirse de la Mancomunidad, pues de salir Quirós eso supone que se disuelve la Mancomunidad.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que esta de acuerdo que va a ser difícil que la Mancomunidad sobreviva sin Quirós, si bien salirse de la Mancomunidad o que la Mancomunidad se disuelva no implica desentenderse de los servicios que se prestan y del personal de la misma. Básicamente los servicios que se prestan son:

- Servicio de recogida de basuras, cuyo coste se soporta íntegramente por los Ayuntamientos. Este Servicio se puede contratar y de hecho ya se han pedido presupuestos a dos Empresas (por parte de Mancomunidad), estas se harían cargo del personal del servicio y el coste sería muy similar al que actualmente tiene.

- Lectura de contadores y elaboración de recibos de agua, este servicio cuenta con una persona, Quirós lo podría prestar si bien, hay que ver lo que se decide finalmente y si la Mancomunidad sigue sin Quirós o se disuelve.
- Servicio de Informático. Este servicio que es necesario se podrá seguir prestando mediante convenios entre los Ayuntamientos
- Servicios sociales, son el servicio mas complejo, se trata del servicio que mas personal tiene y que presta mas servicios a la población. Los servicios sociales no son competencia de los Ayuntamiento, ni antes. ni ahora con la nueva Ley, que da un plazo para que las Diputaciones o en su caso Comunidades Autónomas se hagan cargo del mismo, y en concreto será el 31 de diciembre 2015; hasta la fecha se prestan mediante convenios Mancomunidad / Principado, que en principio subvencionaba prácticamente la totalidad de los servicios y ahora cada año bajan la aportación, por lo que mes a mes el déficit que se va generando es considerable. El servicio seguirá, bien mediante convenios de los Ayuntamientos con el Principado, bien directamente por el Principado y se espera que se mantengan los puestos de trabajo. Este Servicio se completa con la Asesora de la Mujer que esta subvencionado y que la Mancomunidad presta junto con el Ayuntamientos de Grado y Candamo, si bien es un servicio deficitario.
- Se presta así mismo el Servicio de mantenimiento de depuradoras, mediante subvención del 100% de la Junta de Saneamiento y es mediante convenio con AQUALIA, que se podrá seguir prestando en las mismas condiciones, bien directamente por la Junta de Saneamiento o bien por convenios con los Ayuntamientos.
- La Secretaria es Funcionaria
- La Auxiliar Administrativa esta subvencionada parcialmente por servicios sociales y con cargo a la subvención para gastos de funcionamiento de la mancomunidad que cada año baja un poco mas.

En resumen que los Ayuntamientos y en concreto el de Quirós, los servicios van a seguir prestándolos a los vecinos de una forma u otra, lo que se pretende es que los problemas económicos que día a día se están generando en la Mancomunidad no arrastren a los Ayuntamientos que la integran.

La estructura de la Mancomunidad como ente publico genera unos gastos importantes, y no hay voluntad de acometer las reformas que pudieran paliar estos efectos.

Interviene el Concejal del grupo IDEAS y pregunta de que cantidad hablamos cuando nos referimos a la deuda de la Mancomunidad y

que cantidad se genera cada mes / año y vuelve a incidir que si no hay organismos ajenos a la Mancomunidad que puedan controlar su actividad económica, déficit et..Interviene el Concejal del Grupo IDEAS D- Jorge Álvarez Fernández y dice que no se puede traer al Pleno propuesta de separación voluntaria de la Mancomunidad sin datos económicos concretos. Le contesta el Sr. Alcalde que los datos económicos de que dispone el Ayuntamiento no son concluyentes, la deuda es por un lado con proveedores que en junio de 2013 era de 391.223,60 € mas una póliza de crédito de + - 174.000 €, la deuda que se genera ronda los 70.00 € /año. El Ayuntamiento de Quirós, ha facilitado los datos que la Mancomunidad nos ha aportado, no puede dar los datos que no tiene No obstante el Ayuntamiento deberá de hacerse cargo de las deudas pendientes y de los compromisos adquiridos. Interviene la Secretaria que si bien es cierto que la Mancomunidad tiene una deuda importante, parte de la cual los Ayuntamientos estamos pagando mes a mes también hay que tener en cuenta que tiene un patrimonio repartido entre los distintos Concejos, que en todo caso son un activo de la Mancomunidad y que también hay que contabilizar en caso de separación y /o disolución. Interviene el Portavoz del grupo IDEAS y dice que lo que no existe es voluntad política de continuar adelante con la Mancomunidad y eso que todos los Ayuntamientos que la integran están gobernados por el mismo partido. Le contesta el Sr. Alcalde que las Mancomunidades están teniendo problemas y disolviéndose sean de un partido u otro los Ayuntamientos que las Gobiernan, en este caso efectivamente pertenecen todos al mismo. Evidentemente la Mancomunidad seria viable en las actuales si los Ayuntamientos que la integran aumentaran su aportación equivalente al déficit anual que se genere, eso supondría que los Ayuntamiento quedarían sin fondos para cumplir sus propios compromisos y los que serian inviables serian los Ayuntamientos.-

Por parte del Concejal D. Jorge Álvarez Fernández y D. Jorge González Uria se pregunta sobre la periodicidad de las sesiones de la Junta. Le contesta el Sr. Alcalde que de acuerdo con los estatutos debe de ser mensual y el año 2013 se celebraron dos o tres.

Finalmente el Alcalde vuelve a incidir que los servicios se van a seguir prestando a los vecinos como hasta la fecha. Caso de que la Mancomunidad se disuelva el sistema será distinto pero los servicios los mismos y se pretende que con el mismo personal, máxime cuando la disolución de una Mancomunidad no es cosa de un día pasaran muchos meses y deberán de cumplirse los compromisos pendientes, lo único que se pretende es que los servicios se presten

y no se genere una deuda que en definitiva lastra tanto a la Mancomunidad como a los Ayuntamientos que la integran.

Ampliamente debatido el tema, por MAYORIA ABSOLUTA, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo PSOE, el voto en contra de los dos Concejales del Grupo IDEAS y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU, el Pleno del Ayuntamiento de Quirós acuerda:

- Aprobar inicialmente la separación voluntaria del Ayuntamiento de Quirós de la Mancomunidad “Valles del Oso”, con efectos de 31 de marzo de 2014
- Solicitar a la Mancomunidad informe de las obligaciones pendientes que a este Ayuntamiento le correspondan como consecuencia de la salida de la Mancomunidad
- Remitir copia de este Acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad a los efectos de que se lleven a cabo los tramites legales pertinentes y de competencia de la misma, a los efectos de la separación efectiva de este Ayuntamiento en la fecha de 31 de marzo de 2014
- Publicar anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por termino de un mes a los efectos de que en el referido plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos de lo que como secretaria certifico.-